



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0126

RESOLUCIÓN NRO.
Santa Fe, "Cuna de la Constitución"

08 MAY 2017

VISTO:

El expediente N° 02301-0002098-3 del sistema de información de expedientes que se relacionan con el llamado a licitación para contratar la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL EN BARRIO COOPERATIVO -SECTOR FRANZA- CIUDAD DE SUNCHALES - DPTO. CASTELLANOS" en virtud del convenio firmado entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se inicia a partir de la intervención de la Arq. María Laura Fernández -Subsecretaria de Planificación y Gestión-, quien pone a consideración los antecedentes para llevar adelante el proyecto de: "Mejoramiento Integral en Barrio Cooperativo -Sector Franza - Ciudad de Sunchales-Dpto. Castellanos" (fs. 1);

Que se agrega el convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación (fs. 2/22) y documentación del proyecto referido entregada por la Municipalidad de Sunchales (fs. 23/115);

Que se incorporan los pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas de la obra (fs. 116/255);

Que dicha obra, en términos generales, consiste en: Desagües Pluviales, Red Vial, Red de Alumbrado Público, Arbolado público y Espacios Verdes, Playón Deportivo, Mobiliario Urbano, y NIDO (Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades);

Que el presupuesto oficial indicativo para la presente obra que asciende a la suma de \$ 16.802.149,47 (PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE C/47/100), con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses (fs. 256/261);

Que mediante resolución N° 0339/16 el Sr. Secretario de Estado resolvió extender los alcances y competencia de la Unidad Ejecutora (U. E.), estructura



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

funcional creada por Resolución N° 0175/14 y su modificatoria Res. 020/16, para llevar adelante la ejecución de las obras de infraestructura objeto del convenio ya citado, entre otros (fs. 264 a 267);

Que por su parte, el Poder Ejecutivo mediante decreto N° 4757/16 facultó a la Secretaría de Estado del Hábitat, en el ámbito de su competencia, para intervenir en la aplicación y ejecución de los convenios suscriptos entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación (fs. 268/269);

Que ha tomado debida intervención la D. G. A. J. Y D. de ésta Jurisdicción mediante dictamen N° 225 del 02/05/17, aconsejando el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en la ley de obra pública N° 5188 – arts. 21 a 32-, previa intervención de la D. G. A. (fs. 270/274);

Que en intervención de su competencia la D. G. A. ha procedido a confeccionar el pedido de contabilización N° 99 de fecha 08/05/16 (fs. 276).

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Único, Particulares y de Especificaciones Técnicas incorporados de fs. 116/255 para llevar adelante la obra: “MEJORAMIENTO INTEGRAL EN BARRIO COOPERATIVO -SECTOR FRANZA- CIUDAD DE SUNCHALES - DPTO. CASTELLANOS”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 16.802.149,47 (PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE C/47/100), con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

ARTICULO 2°: Autorízase la convocatoria a la Licitación Pública N° 09/17 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

ARTICULO 3°: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 30 de Mayo de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 08:30 hs. en sede de la municipalidad de Sunchales ubicada en calle Av. Belgrano 103 de dicha localidad.

ARTICULO 4°: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma de Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

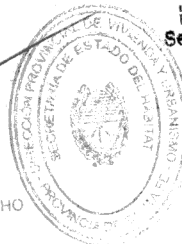
ARTICULO 5°: Impútese preventivamente el gasto con cargo a: Presupuesto Año 2017 Ley 13.618- Jurisdicción 82: S.E.H. – SAF 1 - Programa 23- Subprograma 0- Proyecto Especifico 1- Actividad Especifica 5- Financiamiento 5112- Incisos 4 “Construcciones” – Partida Principal : 2 – Partida Parcial: 1 – Partida Subparcial : 2 – Ubicación Geográfica 82-21-0.

ARTICULO 6°: Déjese constancia que la Secretaría de Estado del Hábitat podrá prorrogar la fecha del acto de apertura, como así también consignar cambios en el horario y lugar del mismo, debiendo notificar a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar) con una antelación no menor a 48 hs.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU
ORIGINAL - CONSTE.

JUAN BRUSCO
ABOGADO
SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
D PV y U - SEH



ing. DIEGO L. LEONE
Secretaría de Estado del Hábitat



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

SECRETARIA DE ESTADO DEL HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17

EXPEDIENTE N° 02301-0002098-3

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la Obra: “MEJORAMIENTO INTEGRAL EN BARRIO COOPERATIVO -SECTOR FRANZA- CIUDAD DE SUNCHALES - DPTO. CASTELLANOS”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.802.149,47 (PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE C/47/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES CALENDARIOS

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- *Sellado de Ley: según normativa tributaria vigente
- *Garantía de la Propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- *Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: según pliego
- *CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: según pliego
- *CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD: según pliego

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- *Día: 30 de Mayo de 2017
- *Hora: 08:30 hs.
- *Lugar: Sede de la Municipalidad de Sunchales – Av. Belgrano 103

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

correo electrónico: aotero@santafe.gov.ar
pagina web: www.santafe.gob.ar